

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y diez minutos del día 20 de marzo de 2009, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigará

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M.^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Nuñez

D. José Pampliega de la Torre

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

ADJUNTO DE INTERVENCIÓN:

D. Ricardo Pascual Merino

Asiste a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Guerra García.

El Ilmo. Sr. Presidente excusa la asistencia de los Diputados Provinciales D. Rufino Serrano Sánchez, por encontrarse convaleciente y de D^a M^a Montserrat Aparicio Aguayo, por ser inexcusable su presencia en los actos de la XLVIII Edición de la Feria de San José de Melgar de Fernamental

Antes de comenzar a tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día, el Ilmo. Sr. Presidente en nombre propio y en el de los miembros de la Junta de Gobierno da la bienvenida a D. Ricardo Pascual Merino, deseándole toda la clase de éxitos en su nueva etapa profesional, como Adjunto de la Intervención de esta Entidad, a la vez que le ofrece la colaboración de la Corporación en el desarrollo de su cargo en pro de los intereses provinciales.

El Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 6 DE MARZO DE 2009.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 6 de marzo de 2009, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

DESARROLLO PROVINCIAL, COOPERACION Y PLANES PROVINCIALES

2.- APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, adoptado en su reunión del día 11 de marzo de 2009, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2009	4	ARANDILLA	Instalac. alumbrado público	51.900,00
FCL-2008	64	BUGEDO	Pavimentº e Iluminac. tres calles (Acceso Núcleo)	51.200,00

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
FCL-2008	21	IMIRURI	Alumbrado público	26.296,62
FCL-2008	29	SANTILLAN DEL AGUA	Modificación alumbrado	26.926,94
FCL-2008	33	TORRECILLA DEL MONTE	Modificación de LAMT (Paso a subterráneo de STR Lerma)	110.379,77

IMPORTE TOTAL PROYECTOS APROBADOS	266.703,33
-----------------------------------	------------

3.- APROBACIÓN DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, adoptado en su reunión del día 11 de marzo de 2009, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las delegaciones de obras que a continuación se relacionan:

DELEGACIONES

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUPUESTO
FCL-2009	105	QUINTANILLA DEL REBOLLAR	Renovación red de distribución agua potable	24.518,01
FCL-2009	198	VILLAFUERTES	Pavimentación calles	24.000,14
FCL-2009	204	VILLANGÓMEZ	Urbanizac. C/ Cauce Viejo	42.000,00
FCL-2009	46	MAZUELO DE MUÑO	Edificio Uso Múltiple	24.000,00

DELEGACIÓN CONDICIONADA

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUPUESTO
FCL-2008	123	BARBADILLO DEL PEZ	Pavimentación calles	32.000,00

4.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, adoptado en su reunión del día 11 de marzo de 2009, y vistos los respectivos expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

POS-2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	70	GALLEJONES DE ZAMANZA	Pavimentación de calles	12.359,20

F.C.L. 2007

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	122	CASTIL DE LENCES	Pavimentación calles	24.000,00
Unica	28	CORNEJO	Nave Almacén	53.998,00

P.O.S.. 2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	3	GUMIEL DEL MERCADO	Reforma integral Dep. Mun.	8.686,76
2ª	3	GUMIEL DEL MERCADO	Reforma integral Dep. Mun.	18.369,95
Unica	16	ROA	Construcc. C. Cívico, 2ª f.	328.399,98

INV-2008

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Declar.	25	BARBADILLO DELMERCADO	Acdtº fachada Casa Cons.	14.310,02
Declar.	27	CARRIAS	Cambio ventanas Casa C.	9.921,51
Declar.	43	CASTRILLO DE LA REINA	Rehabilitac. Cubierta C.C.	8.700,00
Declar.	32	GUADILLA DE VILLAMAR	Cubierta Sala Usos Múltipl.	10.436,52
Declar.	126	OZANA (C. DE TREVIÑO)	Instalac. Cloración Estabiliz.	4.532,00
Declar.	85	QUINTANAORTUÑO	Vallado Pistas Deportivas	12.000,00
Declar.	51	QUINTANILLA CABERROJAS	Reparación Edificio Público	7.500,00
Declar.	39	TERRADILLOS DE ESGUEVA	Instalación calefacción Ayto	6.569,54
Declar.	137	VALLEJERA	Sustitución llaves de paso	11.774,00
Declar.	108	VILLANUEVA DE PUERTA	Arreglo acceso Cementerio	17.775,35
Declar.	140	VILLATUELDA	Reposición arquetas Red	12.019,97

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	561.352,80
--	-------------------

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en los respectivos informes emitidos por la Intervención de Fondos Provincial, obrantes en los expedientes de su razón.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA NÚM. 942 DE FECHA 4 DE MARZO DE 2009, POR LA QUE SE APRUEBA LA MEMORIA - LIQUIDACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2007.

Se da cuenta y la Junta de Gobierno queda enterada del Decreto de la Presidencia núm. 942, de fecha 4 de marzo de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

“**DECRETO.-** Visto el art. 14.2 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales, que expresamente dispone: “Las diputaciones provinciales deberán remitir al Ministerio de Administraciones Públicas dentro de los tres meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución, copia de la liquidación del plan y memoria de las realizaciones alcanzadas.”

En esta línea, la disposición decimotercera de la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto anterior establece que: “En cumplimiento de lo establecido en el apartado 2 del art. 14 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, las Diputaciones provinciales deberán remitir a la Dirección General de Cooperación Local antes del 31 de enero de cada año la liquidación de los Planes, así como la Memoria de realizaciones alcanzadas, cuyo plazo de ejecución finalizaba el 31 de octubre del año anterior.”

Resultando que esta Diputación Provincial mediante escrito de fecha 12 de enero de 2009 solicitó al Ministerio de Administraciones Públicas una ampliación del plazo para la presentación de la Memoria-Liquidación de las actuaciones incluidas en la anualidad 2007 hasta el 15 de marzo de 2009, de conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que la Dirección General para la Administración Local del Ministerio de Administraciones Públicas en escrito de fecha 14 de enero de 2009 accedió a la concesión de la prórroga para la elaboración de la Memoria-Liquidación hasta el 15 de marzo de 2009.

En atención a lo dispuesto en el art. 9.2. k) del Reglamento de Orgánico de esta Diputación, **RESUELVO**, asistido por el Secretario General que suscribe, lo siguiente:

Primero.- Aprobar la Memoria-Liquidación de las actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la anualidad 2007.

Segundo.- Remitir al Ministerio de Administraciones Públicas antes del día 15 de marzo de 2009 la citada Memoria-Liquidación.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución tanto a la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras como a la Junta de Gobierno de esta Entidad en las próximas sesiones que estos órganos colegiados celebren a efectos de su conocimiento y ratificación en la parte que resulte procedente.”

6.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA A LA “UTE CONTRATAS IGLESIAS, S.A. Y CISA CASTILLA, S.L”. ADJUDICATARIA DE LAS OBRAS DE “ACONDICIONAMIENTO Y REFUERZO DE LA CARRETERA BU-V-8004 DE SAN MILLÁN DE JUARROS A BU-V-8002. TRAMO: SALGÜERO DE JUARROS A BU-V-8002. FASE I”.

Vistos los escritos de la empresa adjudicataria y de la Dirección de obra de la inversión, de fechas 28 de febrero y 3 de marzo de 2009, respectivamente, en los que se solicitan una prórroga de tres meses, en concreto hasta el próximo 18 de junio de 2009, para la ejecución de las obras de “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-8004 de San Millán de Juarros a BU-V-8002. Tramo: Salgüero de Juarros a BU-V-8002. Fase I” y teniendo en cuenta que la citada solicitud está avalada favorablemente por la Dirección Técnica, especificándose que la causa de dicha ampliación se debe a las condiciones climatológicas de los últimos meses.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, de fecha 11 de marzo de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Otorgar a la empresa “U.T.E. CONTRATAS IGLESIAS, S.A. Y CISA CASTILLA, S.L.”, una ampliación en el plazo de ejecución de la inversión núm. 50/0 incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la anualidad 2008, que ha solicitado, con lo que la obra deberá quedar en disposición de ser recibida y puesta a disposición de esta Entidad el próximo 18 de junio de 2009.

Segundo.- Considerar, de conformidad con lo informado por la Dirección Facultativa de la obra, que los retrasos producidos en las obras se justifican por la adversa climatología de los últimos meses, por lo que no son imputables al contratista. En consecuencia, y al amparo de lo establecido en el art. 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, la demora en la ejecución no conlleva la imposición de penalidades al adjudicatario.

Tercero.- Proceder a recordar al adjudicatario de la inversión y a la Dirección Técnica de la obra la obligación de dar cumplimiento a los contratos en el plazo de prórroga que se ha otorgado.

7.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA PROVINCIA.

Dada cuenta del borrador del Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la provincia, así como de los informes jurídico suscrito por el Jefe del Servicio de la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de fecha 17 de marzo de 2009, y de fiscalización de la Intervención de fecha 18 de marzo de 2009, obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio específico de colaboración a suscribir entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para la ejecución de obras de mejora de redes de abastecimiento y saneamiento de la provincia.

Segundo.- Facultar al Ilmo. Sr. Presidente o Diputado Provincial en quien delegue para la firma del citado Convenio.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras en la primera reunión que celebre.

ARCHIVO-BIBLIOTECA “CASTILLA Y LEÓN”

8.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Visto el informe emitido por el Coordinador del Real Monasterio de San Agustín de fecha 4 de marzo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicho informe, correspondientes a horas extraordinarias realizadas en el mes de febrero de 2009 y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

ARQUITECTURA, URBANISMO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL Y ASESORAMIENTO A MUNICIPIOS

9.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta formulada por la responsable de Recuperación de Archivos Municipales de fecha 13 de marzo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta, correspondientes a "Analizar fondo documental encontrado fuera del archivo municipal de Pradoluengo" el día 12 de marzo y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

BIENESTAR SOCIAL

10.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A INSTITUCIONES PÚBLICAS O ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GASTOS DE MANTENIMIENTO DE CENTROS Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2009.

Se informa que el Departamento de Bienestar Social, dentro de las actuaciones tendentes a la promoción y apoyo de Programas de Servicios Sociales, de Instituciones o Entidades Privadas sin ánimo de lucro y de conformidad al Título III, capítulo 3º, arts. 37 y 38 del Decreto 13/90 por el que se regula el sistema de Acción Social de Castilla y León, en el que se otorgan competencias en esta materia a las Corporaciones Locales, efectúa la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro para Programas de Actividades o Manteniendo de Centros de Servicios Sociales para el ejercicio 2009, sin perjuicio de que esté supeditada a la existencia de consignación presupuestaria.

Visto el dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 17 de marzo de 2009, informando favorablemente dicha propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de centros de desarrollo de programas y actividades de servicios sociales, para el ejercicio 2009, y su presupuesto que asciende a la cantidad de 313.699.-€.

Segundo.- Condicionar la efectividad del presente acuerdo a la aprobación del expediente de modificación de crédito que incluya el suplemento de crédito solicitado por importe de 233.699.-€, necesario para completar la disponibilidad crediticia del Presupuesto de la Convocatoria.

Tercero.- Publicar las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento de las Instituciones y Entidades interesadas.

11.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA EL EJERCICIO 2009.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 2009 y teniendo en cuenta la finalidad de garantizar a las personas con discapacidad, la máxima integración dentro de los servicios generales, favoreciendo su movilidad, comunicación y participación en la vida social y económica de su entorno, se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, bajo la fórmula de ayudas individuales, dirigidas a personas que tengan reconocida por la Gerencia de Servicios Sociales, una minusvalía igual o superior al 33%.

Para la concesión de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos: situación económica, situación personal en función del grado de minusvalía, situación personal en relación con su entorno familiar y situación social – recursos del entorno.

El presupuesto destinado a la presente Convocatoria asciende a la cantidad de 35.000 €, existiendo crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto General de 2009 por el citado importe, según Informe de Intervención de fecha 5 de Febrero de 2009.

Consta en el expediente Informes técnico-jurídico de fecha 28 de enero de 2009, de fiscalización de fecha 13 de febrero de 2009 y complementario al anterior, de fecha 13 de marzo de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de Ayudas Individuales a personas con discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva para el año 2009, con un presupuesto de 35.000 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a la partida 39.313.480.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos para 2009.

Tercero.- Las citadas Bases deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de los interesados.

12.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 2009 y teniendo en cuenta que desde todos los sectores de la sociedad y muy especialmente desde las instituciones públicas se está trabajando para erradicar los obstáculos que impiden la igualdad por razones de género, reconocida en la Constitución Española y en el marco jurídico internacional.

La Diputación Provincial de Burgos, a través de la aprobación de su I Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, pretende ser promotor de acciones que redunden en una mayor sensibilización de la población y en la consecución de nuevas metas respecto a la conciliación de la vida familiar y laboral de la pareja.

Por todo ello y buscando lograr una continuidad a la labor iniciada hace varios años con mujeres políticas como representantes de mujer, plenamente integradas en la esfera social, que permita una difusión posterior en sus municipios, se va a desarrollar una Jornada en Burgos capital que va a contar con la asistencia y participación de las políticas del ámbito rural y cuya fundamentación podemos encontrar en las siguientes áreas del Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades:

- I. Área de educación y cultura,
- IV. Área de Economía, Empleo y Formación
- VII. Área de Administración, Asociacionismo, Participación y Toma de Decisiones.

Con esta jornada formativa se pretende analizar el proceso de toma de decisiones, así como proporcionar algunos instrumentos válidos para facilitar la misma en el desarrollo de la labor política, en la que surgen problemas que se ven acentuados por el hecho de ser mujer y la búsqueda de la posible solución desde la toma de decisiones a los Conflictos que se puedan suscitar.

ACTIVIDADES

Las actividades que se van a desarrollar este año con ocasión del Día Internacional de la Mujer son las siguientes:

VI Encuentro Mujer Política del Ámbito Rural. Burgos

11:00	Recepción Real Monasterio de San Agustín
11:15	Introducción al proceso de Toma de decisiones
14:45	Clausura jornada formativa
15:00	Comida Hotel Corona de Castilla

II Concurso de Asociaciones

Por segundo año consecutivo la Diputación Provincial de Burgos, a través del Departamento de Bienestar Social convoca el concurso provincial sobre el Asociacionismo y la Mujer bajo el lema "Juntas = Más lejos", cuyas bases serán debidamente publicadas.

La obra debe corresponderse con la importancia del Asociacionismo para la mujer del medio rural.

El Presupuesto para dichas Actividades, asciende a la cantidad de 6.366,84 €, existiendo para ello retención de crédito en la partida 39.313.226, según informe de intervención de fecha 17 de marzo de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Programa del Día Internacional de la Mujer, a desarrollar durante el presente año, con un presupuesto de 6.366,84 €.

Segundo.- Aplicar dicho gasto con cargo a las partida 39.313.226, del Presupuesto General de esta Entidad.

13.- DESESTIMACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN, EJERCICIO 2008.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 2008, y visto el Informe Jurídico emitido por la Técnico Jurídico del Área de Bienestar Social, con fecha 13 de marzo de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Desestimar las solicitudes presentadas en los siguientes expedientes, por no reunir los/las beneficiarios/as el requisito de antigüedad en el Padrón en municipio de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes, y/o ser la fecha de nacimiento o adopción anterior al 1 de Enero de 2008:

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO
MARÍA DOLORES ORTIZ GARCÍA	JUAN LUIS GARACHANA HUIDOBRO	JULIA GARACHANA ORTIZ	BRIVIESCA
JESÚS ÁNGEL MARTÍNEZ REINOSA	ALMUDENA CAÑO LABARGA	JESÚS MARTÍNEZ CAÑO	BRIVIESCA
SANTIAGO GARCÍA CORZO	CRISTINA SANTAMARINA GUTIÉRREZ	DIEGO GARCÍA SANTAMARINA	LOS AUSINES
JULIO CID MARTÍNEZ	ASUNCIÓN JIMÉNEZ HURTADO	NAIA / UNAI CID JIMÉNEZ	AGUILLO
Mª. ELENA FRANCO HOJAS	FRANCISCO JAVIER FRÍAS ALONSO	ÁNGELA FRÍAS FRANCO	QUINTANADUEÑAS
SAID BEN HAMMOU	MARIEM AGHBALOU	HEND BEN HAMMOU	BRIVIESCA
MARÍA ANTONIA DÍEZ ORTEGA	DIEGO CENTENO RENEDE	CELIA CENTENO DÍEZ	MELGAR DE FERNAMENTAL
JUAN MANUEL BURGOS MONTES	CRISTINA RODRÍGUEZ NÚÑEZ	DANIELA BURGOS RODRÍGUEZ	FUENTELCESPED
MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ ARRIBAS	MARTÍN ALONSO DIEZ	RAÚL ALONSO RODRÍGUEZ	LA AGUILERA
JOSÉ CARLOS GARCÍA ZORRILLA	Mª. ARANZAZU PRIETO TEJERO	YERAY GARCÍA PRIETO	VILLARCAYO
LOUBNA CHERRATI	YOUSEFF FADLAOUI	AFNAN FADLAOUI	BRIVIESCA
DAVID CAÑO CEREZO	ARANZAZU VELASCO GARCÍA MONTES	ÁLVARO CAÑO VELASCO	VALLUERCANES
JOSÉ MUÑOZ CERREDUELA	LORENA MARTÍN MORALES	SULAMITA MUÑOZ MARTÍN	PANCORBO
GINA DRANGA	MARICIEL DRANGA	DENISA ANDREEA DRANGA	BRIVIESCA
ÁNGEL ORTIZ NAJARRO	OLGA MONTAÑO GUTIÉRREZ	ARI ORTIZ MONTAÑO	IRCIO
SERGIO CORCES SÁNCHEZ	Mª. TERESA MOVILLA ALONSO	JAVIER CORCES MOVILLA	BRIVIESCA
ALEXANDRE MÉNDEZ SALAZAR	DAHIANA RAMÍREZ POLANCO	LEIDI DAHIANA MÉNDEZ RAMÍREZ	LERMA
Mª. SOLEDAD ALONSO MIRANDA	RODRIGO FERNÁNDEZ GARCÍA	ÁLVARO FERNÁNDEZ ALONSO	CARDEÑADIJO
CÉSAR LUIS GONCALVES REPOLHO	ZYUMBYUL SABRIEVA YUSMENOVA	DIEGO SABRI GONCALVES REPOLHO	VILLARCAYO
JUAN CARLOS GARCÍA GONZÁLEZ	PATRICIA GARCÍA GARCÍA	CLAUDIA GARCÍA GARCÍA	ARCOS DE LA LLANA
MARÍA ISABEL CAMIÑAS MORAN	ÍÑIGO MESONERO TORRES	UNAX MESONERO TORRES	ARRIETA - TREVIÑO
ALBERTO HERRERO CALVO	CRISTINA MARTÍN MENDIVE	ALBERTO HERRERO MARTÍN	GUMIEL DE MERCADO
MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA PALACIOS	ÓSCAR HERAS VÁZQUEZ	JAVIER HERAS GARCÍA	VALDORROS
MOHAMMAD AMJID	SAJIDA PERVEEN	ASMA AMJID	PALACIOS DE LA SIERRA
ESTÍBALIZ GARCÍA ANTÓN		SERGIO GARCÍA ANTÓN	QUINTANAR DE LA SIERRA
JUAN IGNACIO PELAEZ BARRIUSO	Mª. ÁNGELES VICARIO OLMOS	ALEJANDRO PELAEZ VICARIO	VILLAGONZALO PEDERNALES
JUAN ANTONIO RAMOS HERNÁNDEZ	MARTA NIETO DEL ÁLAMO	TELMA RAMOS NIETO	QUINTANADUEÑAS
ROBERTO CARLOS GÓMEZ SÁEZ	KARIN VANESA SÁNCHEZ	VALENTINA ABRYL GÓMEZ SÁNCHEZ	BRIVIESCA
ÁNGEL LUIS MARTÍN RUIZ	YOSUNE PÉREZ BOCOS	IDOIA MARTÍN PÉREZ	CILLERUELO DE BEZANA
ANDONI RODRÍGUEZ GARCÍA	BENITA MANSO MARTÍN	ANDER RODRÍGUEZ MANSO	REVILLARRUZ
JUAN CARLOS GODINO PRIETO	CRISTINA ALONSO LINAJE	ENDIKA GODINO ALONSO	VILLARCAYO
FRANCISCO JAVIER ARROYO ENCINAS	MARÍA ISABEL IZQUIERDO MIRANDA	CELIA ARROYO IZQUIERDO	GUMIEL DE IZAN
JAIME FERNÁNDEZ ORTIZ	MARÍA FELISA BLANCO FERNÁNDEZ	DAVID FERNÁNDEZ BLANCO	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
DAVID ORTIZ SAINZ AJA	BEATRIZ LLARENA FERNÁNDEZ	MARTÍN ORTIZ LLARENA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
SONIA ÍÑIGUEZ MONTEJO	DAVID CASANOVA CORTÉS	MARA CASANOVA ÍÑIGUEZ	IRCIO
RUMEN RADKOV TOPALOV	MELEKSHEN BEYZAT DZHUMALA	EMRE / MELISA REMUENOVIA TOPALOV/A	VILLARCAYO

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO
LAURA HERNANDO LLORENTE	ROBERTO GÓMEZ LÓPEZ	JAIME GÓMEZ HERNANDO	BRIVIESCA
FRANCISCO JAVIER RUIZ PEREDA	RAQUEL RESA PEREIRA	CLAUDIA RUIZ RESA	MEDINA DE POMAR
JENNY DARITZA DE LA ROSA SÁNCHEZ	ANTONIO FERNÁNDEZ GIL FERNÁNDEZ	ADRIÁN FERNÁNDEZ GIL DE LA ROSA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
RAFAEL RODRÍGUEZ IZQUIERDO	ROSA ANA LÓPEZ QUINTANA	ARTURO RODRÍGUEZ LÓPEZ	OLMILLOS DE SASAMÓN
SANTIAGO RODRIGO VIVAR PÉREZ	IDOYA ROMÁN ROMÁN	ÁLVARO VIVAR ROMÁN	VILLAGONZALO PEDERNALES
MOHAMED EL MENSSOURI	ZOHRA FADIL	EL MANOSSOURI FADIL KAWTAR	PAMPLIEGA
BORIS MITKOV YOSIKOV	ALEKSANDRINA KRASMIROVA ALEKSANDROVA	MARIA BORISOVA MITKOVA	LERMA
CÉSAR PÉREZ RODRÍGUEZ	ELENA NEILA DE LA TORRE	VEGA PÉREZ NEILA	CARDEÑADIJO
ISABEL MARINA DOMINGO	JESÚS GARRACHANA RODRIGO	MARA CARRACHA MARINA	ARCOS DE LA LLANA
RUBÉN SOTO RUBIO	LEONOR ALONSO MARTÍN	ERIC SOTO ALONSO	CASTRILLO DE LA VEGA
JAVIER MONZÓN SALINERO	MARÍA DEL PILAR GINER HERRERA	NOA MONZÓN GINER	FUENSTESPINA
ALBERTO PASTOR RICA	CRISTINA DÍAZ ADRADOS	ENRIQUE PASTOR DIAZ	PEÑARANDA DE DUERO
GREGORIO NEZTALÍ IZQUIERDO ROJO	ISABEL MARÍA VICO MOLINA	MARCOS VICO IZQUIERDO	GUMIEL DE MERCADO
MAITE DE LA CRUZ GARCÍA	DAVID ESCUDERO GARCÍA	Mª. CARMEN ESCUDERO DE LA CRUZ	ARENILLAS DE RÍO PISUERGA
MANUEL FERNÁNDEZ VÉLEZ	ELISABETH ZORRILLA RODRÍGUEZ	ALEJANDRO FERNÁNDEZ ZORRILLA	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
VALENTINA NEGRU CIMPEANU	IOAN NEGRU CIMPEANU	DAVID IOAN NEGRU CIMPEANU	GUMIEL DE MERCADO
PILAR ARRONTES CUBILLO	IVÁN GONZÁLEZ APARICIO	IVÁN GONZÁLEZ ARRONTES	ROA DE DUERO
JUANA ESCUDERO BORJA	PABLO RAMÍREZ HERNÁNDEZ	NAYELI RAMÍREZ ESCUDERO	MELGAR DE FERNAMENTAL
JOSÉ MARÍA PALACIOS MONZÓN	CAROLINA CELESTE GAMECHO GUERRERO	JOSÉ CARLOS PALACIOS GAMECHO	MELGAR DE FERNAMENTAL
JUAN JOSÉ FORTEZA ESTEBÁN	MARÍA TERESA BENITO MARCOS	JIMENA FORTEZA BENITO	CANICOSA DE LA SIERRA
JESÚS VILLARROEL DÍAZ	YOLANDA CABORNERO LLORENTE	VEGA VILLARROEL CABORNERO	VILLAGONZALO PEDERNALES
LUCIANA MASCARENHAS REBELO DE MATOS		RAFAEL MASCARENHAS REBELO DE MATOS	VILLASANDINO
ROSA ANA OBREGÓN LABRADOR	JESÚS BORRO FERNÁNDEZ	JAIME BORRO OBREGÓN	QUINTANILLA DE LA MATA
MARINA EGUILUZ ALONSO	JESÚS ENRIQUE SANTAMARÍA BALBÁS	ELSA SANTAMARÍA EGUILUZ	CARDEÑADIJO
ANA ISABEL DIAS MATEUS	MARCO ANDRÉ CARVALHO MENDES	MAIKEL ANDRÉ CARVALHO DIAS	REVILLA VALLEJERA
CARLOS VICTOR HERMIDA PÉREZ	MARÍA ANTONIA VEGA ACEBAL	LAURA VEGA HERMIDA	PANCORBO

Segundo.- Desestimar las siguientes solicitudes presentadas en la Convocatoria anteriormente referida, por haber sido presentadas fuera del plazo establecido:

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO
MIRIAM BRINGAS PÉREZ	VICTOR VILLOTA MARCIDE	MARCOS VILLOTA BRINGAS	ANGOSTO DE LOSA
MUSTAPHA CHERKAOUI	FATIHA MAHDI EP CHERKAOUI	ADAM CHERKAOUI	MELGAR DE FERNAMENTAL
RENATA MEIRELES DE CASTILLO	EDUARDO MUÑOZ GARCÍA	AINARA MUÑOZ MEIRELES	BARBADILLO DEL MERCADO
ANTONIO GARCÍA LUCHA	SOLEDAD MENA GONZÁLEZ	ADRIÁN GARCÍA MENA	BRIVIESCA
TONNY ADAMS ROJAS VELA	RENATA MUSSONS PLANCHUELO	EFRAIN ROJAS MUSSONS	COJOBAR
JOSÉ CARLOS MAESTRO GARCÍA	ALMUDENA CORRAL AGÜERO	JAVIER MAESTRO CORRAL	CEREZO DE RÍO TIRÓN
RAQUEL ESTEBAN CALZADA	IVÁN FERNÁNDEZ GUERRERO	ROMÁN FERNÁNDEZ ESTEBAN	MELGAR DE FERNAMENTAL
SUSSANA HERRÁN BARCINA	ESTEBAN CASAS BARNIOL	NORA CASAS HERRAN	BARCINA DEL BARCO
AGUSTÍN MIGUEL GARCÍA	Mª. SOCORRO SEGURA HHERRERO	ANGELA MIGUEL SEGURA	VADOCONDES
FELIX DIEZ PASTOR	SONIA PÁRAMO TORDABLE	FELIZ DÍEZ PÁRAMO	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS
Mª. DEL CARMEN DE SAN PEDRO VÁZQUEZ		JOSÉ ÁNGEL DE SAN PEDRO VÁZQUEZ	VILLAMAYOR DE LOS MONTES
FRANCISCO BLANCO SANTAMARÍA	AMPARO ESTHER HERNANDO MAHAMUD	MARÍA SELENA BLANCO HERNANDO	PALACIOS DE LA SIERRA
JULIÁN OCHOA IBÁÑEZ	BLANCA FONTECHA SOTO	JULIÁN OCHOA FONTECHA	PRADOLUENGO

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO
ADOLFO URCELAY SALAZAR	PAULA VELASCO MARTÍNEZ	IAGO URCELAY VELASCO	POZA DE LA SAL
JACOB LOBATO DUAL	VERÓNICA ROMERO ROMERO	ELOY LOBATO ROMERO	ROA
LUIS MIGUEL SANZ RINCÓN	CRISTINA CABRERO ARRANZ	BRUNO SANZ CABRERO	HONTANGAS
LUIS ÁNGEL MONASTERIO MANZANEDO	D ^ª . VIRIGINA MONASTERIO VESGA	ELSA MONASTERIO MONASTERIO	BRIVIESCA
YOLANDA PÉREZ ARCE	JUAN CARLOS MACHO DEL OLMO	VICENTE MACHO PÉREZ	SOTOPALACIOS
ELENA DíEZ IGLESIAS	CARMELO DEL OLMO GARCÍA	CARMELO DEL OLMO DíEZ	MELGAR DE FERNAMENTAL
JULIÁN CUESTA LUCAS	ANA CECILIA SILVA PARRA	JULIÁN ANTONIO CUESTA SILVA	BRIVIESCA
VERÓNICA CEBALLOS PÉREZ		ÓSCAR CEBALLOS PÉREZ	BRIVIESCA

Tercero.- Aceptación del desistimiento formulado, declarando concluso el procedimiento, del siguiente expediente:

PROGENITOR1	PROGENITOR2	NIÑO/A	MUNICIPIO
RODRIGO MARTÍNEZ MATÉ	MARÍA ROCIO ÁLVARO NAVARRO	HELENA MARTÍNEZ ÁLVARO	VILLAFRUELA

14.- DESESTIMACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALES DE URGENTE NECESIDAD, EJERCICIO 2008.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión de Bienestar Social, en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 2009, y teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 2008, resolvió la Convocatoria de subvenciones bajo la fórmula de Ayudas Individuales y de urgente necesidad para el ejercicio 2008.

En consonancia con lo establecido en los arts. 14 b) y 30 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, en la Base Decimoséptima de la Convocatoria, se establece la obligación de los beneficiarios de presentación de la documentación justificativa que se relaciona en la misma, que deberá presentarse en el plazo máximo de 3 meses desde su concesión u otorgamiento, requisito sin el cual no se procederá al abono de la ayuda concedida.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Tener por desistida en su petición, con pérdida del derecho al cobro de la subvención por falta de justificación, tal y como establece el art. 89.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la solicitud presentada por la siguiente beneficiaria:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CEAS</u>	<u>IMP. CONCEDIDO</u>
M ^a . EVA SALAS CONDE	PRADOLUENGO	BELORADO	699,84 €

Segundo.- Tener por desistidas en su petición, por falta de subsanación de defecto de la solicitud, tal y como establece el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes que se relacionan a continuación, por no haber presentado la documentación que debe adjuntarse a la misma de acuerdo con lo establecido en la Base cuarta de la convocatoria, tras habérsela requerido de conformidad con lo señalado en la Base sexta de la convocatoria:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CEAS</u>
AMALIA CALVO RUIZ	BRIVIESCA	BRIVIESCA
BENITA GOMEZ ORTEGA	BRIVIESCA	BRIVIESCA
GONZALO ESPINOSA CORONA	PRADOLUENGO	BELORADO
PASCUAL GADEA ARNAIZ	BRIVIESCA	BRIVIESCA
DORIEN YVETTE JONGSMA	ALDEA DEL PORTILLO	OÑA

Tercero.- Desestimar en su petición las siguientes solicitudes presentadas fuera del plazo establecido al efecto en la Base Quinta de la Convocatoria:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>CEAS</u>
JULITA SANTAMARIA CAMARA	ROYUELA DE RIO FRANCO	SANTA MARIA DEL CAMPO

15.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2008, DESESTIMANDO EL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. ROBERTO JAVIER TAPIA GONZÁLEZ Y D^a. RUTH ESTEBAN CALZADA, CONTRA EL ACUERDO DE DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN, EJERCICIO 2008.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 17 de marzo de 2009, y visto el escrito formulado por D. Roberto Javier Tapia González, que ha tenido entrada en el Registro General de esta Entidad el día 26 de Febrero de 2009, así como el informe jurídico emitido al efecto en fecha 4 de Marzo de 2009, cuyo tenor literal es como sigue:

“PRIMERO.- En fecha 26 de Febrero de 2009, ha tenido entrada en el Registro General de esta entidad, escrito formulado por D. Roberto Javier Tapia González, en calidad de interesado - junto con Dña. Ruth Esteban Calzada – en el

expediente referenciado, relativo a solicitud de subvención en la Convocatoria Pública de subvenciones por nacimiento o adopción a residentes en Entidades Locales de la provincia de Burgos de menos de veinte mil habitantes en el ejercicio 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos nº 126, de fecha 4 de Julio de 2008.

SEGUNDO.- Se alega en síntesis en dicho escrito la existencia de error en el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 22 de Diciembre de 2008, por el que se desestima el Recurso Potestativo de Reposición interpuesto por dicho interesado y Dña. Ruth Esteban Calzada contra la desestimación de la solicitud presentada en la Convocatoria de Subvenciones por nacimiento o adopción, ejercicio 2008.

Así mismo, se solicita la reconsideración de la desestimación de la subvención solicitada, dado el error señalado y por los motivos que indica.

TERCERO.- Según consta en el Certificado de Empadronamiento aportado junto con la solicitud de subvención en la Convocatoria Pública referida, la fecha de inscripción en el Padrón Municipal de Cardeñadijo de D. Roberto J. Tapia González, se produjo el día 4 de Enero de 2007, en lugar del 4 de Enero de 2008, fecha a la que se alude por error de transcripción en el informe que sirve de motivación a la resolución, y que se incorpora en la parte expositiva del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 22 de Febrero de 2009.

Por su parte, no se detecta error alguno en la parte dispositiva del citado acuerdo.

CUARTO.- Sin embargo, tal circunstancia en nada afecta a la validez y ejecutividad del acuerdo adoptado, por cuanto carece de virtualidad jurídica para provocar la modificación del sentido de la resolución dictada, dado que lo cierto es que el interesado no consta empadronado en un municipio de menos de 20.000 habitantes con anterioridad al 1 de Enero de 2007, requisito necesario para resultar beneficiario de la subvención, según la Base Tercera, apartado 2 de la Convocatoria Pública, de obligado cumplimiento para el órgano resolutor.

QUINTO.- Existiendo por tanto un mero error de transcripción en la parte expositiva de dicho acuerdo, que no afecta a la validez del mismo, procede la rectificación de dicho error, al amparo de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEXTO.- Respecto a la solicitud efectuada por el interesado sobre la reconsideración del acuerdo desestimatorio de su solicitud de subvención, adoptado por la Junta de Gobierno de esta entidad, y dado que la subsanación propuesta no conlleva en modo alguno la revocación de dicho acto y sustitución por otro de sentido contrario, no procede entrar a valorar nuevamente el fondo del asunto planteado, por cuanto contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 22 de Diciembre de 2008, no cabe nuevo recurso en vía administrativa, sino ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tal y como se informó al interesado mediante la notificación efectuada de dicho Acuerdo en legal forma.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Primero.- Rectificar el error advertido en el Acuerdo nº 40.3 de la Junta de Gobierno de esta entidad provincial de fecha 22 de Diciembre de 2008, en el sentido de sustituir el año “2008” por el año “2007” en los apartados Quinto in fine y primer párrafo del apartado Sexto, ambos de la parte expositiva, manteniendo invariable el mismo en todos sus términos, con la citada salvedad.

16.- ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA IV CONCURSO PROVINCIAL DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LA INFANCIA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Bienestar Social, de fecha 17 de marzo de 2009 y en virtud de la actividad desarrollada con ocasión del Día Internacional de los Derechos y Deberes de la Infancia que tuvo lugar el día 20 de Noviembre de 2008, desde esta Corporación se adquirió el compromiso de premiar a los ganadores Dicho compromiso se va a llevar a cabo los próximos días 23 a 25 de abril de 2009.

Solicitados los correspondientes presupuestos a diversas empresas de servicios de Burgos, encargadas habitualmente de estas actividades, los resultados han sido los siguientes:

- AGENCIA DE VIAJES Y EVENTOS TIEMPO ACTIVO S.L., ha presentado una propuesta que incluye varias opciones:

- OPCION 1: Albergue (ubicado a 20 Km. del Parque) + Port Aventura con una precio de 172 €/pax lo que hace un total de 7.912 €. Dicha opción incluye Desplazamiento en autobús ida y vuelta, 5 monitores y conductor, seguro de responsabilidad civil, y entradas con menú tanto para los niños como para los monitores y el conductor.
- OPCION 2: Albergue + Port Aventura + visita al Museo y al Auditorio de Pau Casals con un precio de 184 €/pax lo que hace un total de 8.464. Dicha opción además de los conceptos incluidos en la opción 1 incluye la entrada al Museo y al Auditorio tanto de los menores como de los monitores.
- OPCION 3: Albergue + Port Aventura + desplazamiento hasta Tarragona para ver la festividad de San Jordi con un precio de 184 €/pax lo que hace un total de 8.464. Esta opción incluye los conceptos de la opción 1 y el desplazamiento hasta Tarragona.

- ASERCO, ha presentado un presupuesto con dos opciones:
- OPCION 1ª que asciende a un total de 8.532 € y que incluye: Desplazamientos en autobús, tres monitores y un coordinador/a, alojamiento y dietas del conductor, equipo de animación, entrada al parque de los menores y sus monitores con menú, seguro de los participantes, alojamiento en albergue ubicado a 10 Km del Parque, botiquín, tramitación y comidas en ruta.
- OPCION 2ª que asciende a un total de 8.743 €, e incluye además de los conceptos antes indicados las entradas al Acuario Fluvial de Zaragoza.

Una vez examinadas las propuestas presentadas se considera que si bien es cierto en principio parece cuantitativamente más ventajosa la oferta realizada por Agencia de Viajes y Eventos Tiempo Activo. S.L., sin embargo se estima cualitativamente como más conveniente la fórmula presentada por ASERCO y ello fundamentado en la mayor proximidad del albergue al Parque, ya que el elegido por la empresa Aserco se encuentra a tan solo 10 Km. Lo que minimiza por una parte los riesgos en carretera y favorece la mayor permanencia en el Parque de los menores, una hora más tal como establecen en su respectiva planificación ambas empresas. Además incluye una visita al Acuario Fluvial de Zaragoza que se considera va a ser más valorado por los menores y se observa un mayor control en cuanto a la vigilancia y acompañamiento de los mismos, atendiendo a las actividades contempladas en la planificación de actividades que acompaña a cada una de las propuestas.

Por último, la mayor garantía de la empresa ASERCO y que le hace merecedora de la concesión, es haber realizado esta actividad con plena satisfacción en las tres anteriores ediciones.

Visto el informe favorable de la Unidad de Junta de Compras de fecha 2 de marzo del actual.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA adjudicar a la Empresa ASERCO, la organización del viaje a Port Aventura (Tarragona), derivado del IV Concurso Provincial sobre los Derechos y Deberes de la Infancia, de conformidad con la opción 1 presentada, y con un presupuesto de 8.532,00 €, existiendo consignación presupuestaria en la partida 39/313/226 del Presupuesto General vigente, según informe de la Intervención de fecha 17 de marzo de 2009.

CULTURA, TURISMO Y COMERCIO RURAL

17.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DEL TEATRO ROMANO DE CLUNIA PARA REPRESENTACIONES ARTÍSTICAS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, adoptado en su reunión celebrada el 24 de febrero de 2009, en relación con el proyecto de acondicionamiento del Teatro Romano de Clunia para representaciones artísticas, por un importe total de 875.141,85 €. Para la ejecución de este proyecto se ha solicitado al Ministerio de Fomento la financiación del 70% de dicho importe, con cargo al Plan de Ayudas del 1% Cultural.

Consta en el expediente informe de supervisión del proyecto emitido por el Servicio de Asesoramiento Jurídico a Municipios, Arquitectura y Urbanismo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el Proyecto de acondicionamiento del Teatro Romano de Clunia para representaciones artísticas.

18.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CURSOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA 2009.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Cultura, Turismo y Comercio Rural, adoptado en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 2009, en relación con la aprobación del programa anual de Cursos de Formación Artística 2009, consistente en la realización de dos cursos sobre dirección y subdirección coral, con una previsión de gastos de 4.806,90 € y de ingresos de 1.500,00 €, y un curso de teatro sobre espacios escénicos, con una previsión de gastos de 3.003,45 € y de ingresos de 750 €.

Consta en el expediente informe de Intervención de disponibilidad crediticia de fecha 5 de marzo de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el presupuesto económico previsto para los siguientes cursos:

- Dos cursos de corales, sobre "Dirección y subdirección Coral" con una previsión de gastos de 4.806,90 € y una previsión de ingresos de 1.500,00 €.

- Un curso de teatro sobre “Espacios escénicos” con una previsión de gastos de 3.003,45 € y de ingresos de 750 €.

Segundo.- Satisfacer el gasto total previsto de 7.810,35 €, con cargo a la partida 16/451/22600 del Presupuesto General de la Diputación para el año 2009.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

19.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistas las propuestas presentadas por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, de fechas 25 y 26 de febrero, 9 y 12 de marzo de 2009, así como los informes emitidos por el Director Técnico del citado Instituto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichas propuestas e informes, correspondientes a diversas actividades deportivas durante el mes de febrero y marzo del presente año, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

JUNTA DE COMPRAS

20.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SUMINISTRO DE PAPEL SOBRES Y PLANCHAS CON DESTINO A LA IMPRENTA PROVINCIAL.

Por Decreto núm. 449, del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial, de fecha 4 de febrero de 2009, se ha resuelto la autorización para iniciar el expediente con objeto de contratar el suministro de “Papel, sobres y Planchas” con destino a la Imprenta Provincial. Esta propuesta ha recibido el

dictamen favorable de la Junta de Compras, celebrada el pasado día 19 de enero de 2009.

El presupuesto del contrato asciende a la cantidad de 63.770,00 €. Para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato existe crédito en la Partida 23/121/221.09 del Presupuesto General de la Diputación provincial, según documento de retención de crédito de fecha 3 de febrero de 2009.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir esta contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, ha sido informado por el Sr. Secretario General y fiscalizado por el Sr. Interventor.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en sus puntos primero y séptimo que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la aprobación del expediente y la apertura del procedimiento de adjudicación en los términos que se regulan el art. 94 del citado cuerpo legal. Visto el Decreto nº 3.948, de fecha 6 de agosto de 2002, de delegación de competencias de la Presidencia en la Comisión de Gobierno.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir en la contratación del suministro de “Papel, sobres y Planchas” con destino a la Imprenta Provincial y en consecuencia, aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de 63.770,00 €, con cargo a la Partida 23/121/221.09 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

21.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA POR UNA ANUALIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS ADJUDICADO A LA EMPRESA ALOJAN OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L., MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN VARIANTES, PARA LA “GESTIÓN DE LA FERIA DE MUJERES EMPRESARIAS DEL MEDIO RURAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Dada cuenta de los dictámenes favorables a la prórroga contractual emitidos por la Comisión de Bienestar Social reunida el día 11 de febrero de 2009 y por la Junta de Compras reunida el día 16 de marzo de 2009.

Por Decreto del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos núm. 6.269, de fecha 23 de septiembre de 2008, se resolvió adjudicar definitivamente a la empresa ALOJAN-OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L., el Contrato de servicios mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la gestión de la “VII Feria de mujeres empresarias del medio rural de la provincia de Burgos”, en el importe total de 83.559 € (I.V.A. incluido).

Teniendo en cuenta que por la Sra. Directora del Área de Bienestar Social, se ha informado acerca de la necesidad de continuar con los trabajos de gestión del VIII Feria”, “prevista para los días 1 al 4 de octubre del año 2009.

Como quiera que la posibilidad de prórroga de los contratos viene regulada en el art. 279 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, previsión que, asimismo, recogía el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, previo mutuo acuerdo de las partes, debiendo permanecer inalterables las características de contrato durante el periodo de prórroga contractual.

Considerando que en el expediente consta el informe emitido por el Sr. Interventor, de fecha 6 de febrero de 2009, que acredita la existencia de consignación suficiente para atender el gasto que supone la prórroga del contrato.

Visto el escrito presentado por la Empresa ALOJAN-OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L. manifestando la conformidad con la prórroga contractual propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Prorrogar durante la anualidad 2009, a la empresa la Empresa ALOJAN-OCIO Y TIEMPO LIBRE S.L., el Contrato de servicios para la gestión de la “VIII Feria de mujeres empresarias del medio rural de la provincia de Burgos”, en el precio total de 83.559 €, de los cuales la cantidad de 72.033,62 € corresponde al valor estimado del servicio y la cantidad de 11.525,38 € corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido que debe soportar la Administración.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 83.559 €, con cargo a la partida 38/322/226.00 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

VÍAS Y OBRAS

22.- APROBACIÓN DE PROYECTOS.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, adoptado en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 2009, y vistos los correspondientes expedientes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

- a) Denominación: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-7011 de Villalval por Orbaneja a N-1 y BU-V-7013 de BU-V-7011 a Quintanilla Río Pico”, Autores: D. Manuel Gutiérrez Peña y D. José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 478.864,58 euros. Plazo de ejecución: 4 meses.
- b) Denominación: “Acondicionamiento y refuerzo de la carretera BU-V-5021, de Burgos a Poza de la Sal. Tramo 6 PK 6+914 a PK 10+623”, Autores: D. Manuel Gutiérrez Peña y D. José Ramón López Fernández de las Heras. Presupuesto base de licitación: 760.775,56 euros. Plazo de ejecución: 4 meses.

Segundo.- Someter los citados proyectos a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante publicación del presente acuerdo en el Boletín de Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobados dichos proyectos, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

23.- APROBACIÓN DEL INFORME DE LAS “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN” Y DEL “PLAN ESPECIAL DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN”.

Dada cuenta del dictamen, adoptado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su

reunión del día 11 de marzo de 2009 y teniendo en cuenta que se ha recibido del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón el documento denominado “Normas urbanísticas Municipales de La Puebla de Arganzón (Burgos)”, con registro de entrada en Diputación núm. 2.654, de fecha 16 de febrero de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-V-7422 de N-1 a Ocilla y BU-V-7444, de N-1 a Pangua, por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable con fecha 24 de febrero de 2009, por cuanto el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente (art. 159 del Capítulo 1 “Vías Públicas” y art. 248 del Capítulo 5 “Condiciones particulares de los usos para cada categoría de suelo”). No obstante, se advierte que en el plano P0-1 de Clasificación, Serie A1 SM 3 no queda constancia de las líneas límites de ocupación de la carretera BU-V-7444.

Asimismo, recibido del Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón el documento denominado “Plan Especial del Conjunto Histórico de la Puebla de Arganzón (Burgos)”, con registro de entrada en Diputación núm. 2.651, de fecha 16 de febrero de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial: BU-V-7422 de N-1 a Ocilla y BU-V-7444, de N-1 a Pangua, por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable con fecha 24 de febrero de 2009, por cuanto el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los citados informes sobre “Normas Urbanísticas Municipales de La Puebla de Arganzón” y “Plan Especial del conjunto histórico de La Puebla de Arganzón” en todos sus términos.

24.- APROBACIÓN DEL INFORME DE LAS “NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VALLE DE LAS NAVAS”.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 2009 y teniendo en cuenta que se ha recibido en esta Entidad del Ayuntamiento de Valle de las Navas el documento denominado “Normas Urbanísticas Municipales de Valle de las Navas (Burgos)”, con registro de entrada núm. 2.273, de fecha 10 de febrero de 2009, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León, ya que afecta a las carreteras de titularidad provincial:

- BU-V-5003, de BU-V-5008, por Tobes y Rahedo, a Melgosa;

- BU-V-5004, de Vivar del Cid (N-623), por Celada de la Torre, a Rioseras;
- BU-V-5005 de Monasterio de Rodilla (N-1) a Temiño (BU-V-5021);
- BU-V-5008, de CL-629, por Rioseras, a BU-V-5021 y
- BU-V-5021, de Villimar a Poza de la Sal (BU-502)

Por el Sr. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, con el Vº Bº del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras, se emite informe técnico favorable con fecha 18 de febrero de 2009, por cuanto el documento presentado se sujeta a la legislación de carreteras vigente (Sección 4. Condiciones Generales de la Normativa Sectorial).

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar el citado informe sobre “Normas Urbanísticas Municipales de Valle de las Navas”, en todos sus términos.

25.- CONCESIÓN DE PRÓRROGA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS (ZONA NORTE), ANUALIDAD 2007”.

Dada cuenta del dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Desarrollo Provincial, Cooperación, Planes Provinciales y Vías y Obras, en su reunión celebrada el día 11 de marzo de 2009 y teniendo en cuenta que con fecha 27 de febrero de 2009 la UTE VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. “ (UTE BURGOS ZONA NORTE)”, adjudicataria de las obras “Conservación y mejora de la Red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte). Anualidad 2007”, solicita la concesión de una prórroga en el plazo de ejecución desde la fecha de finalización del mismo 12 de marzo de 2009 hasta el día 15 de mayo de 2009, como consecuencia de las adversas condiciones climatológicas sucedidas desde el mes de octubre de 2008 hasta mediados de febrero de 2009 que han impedido la ejecución de determinadas unidades de obra que requieren un estado determinado de temperatura y ausencia de humedad.

Visto el informe favorable emitido, con fecha 11 de marzo de 2009, por D. Manuel Gutiérrez Peña y D. José Ramón López Fernández de las Heras, Directores facultativos de dichas obras, a la concesión de la prórroga solicitada hasta el 15 de mayo de 2009, por causas no imputables al contratista.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a la Empresa UTE VALORIZA CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. – CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS, S.A. – UTE BURGOS ZONA NORTE-, la prórroga solicitada para la ejecución de las obras de “Conservación y mejora de la Red de carreteras de la Diputación Provincial de Burgos (Zona Norte). Anualidad 2007”, de forma que el acta de recepción de las obras esté en condiciones de ser suscrita con antelación al 15 de mayo de 2009.

Segundo.- Siendo que las causas que motivan la demora no son imputables al contratista, en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado, no procede la imposición de penalidades.

26.- APROBACIÓN Y/O AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes emitidos por los Sres. Jefes de Sección de conservación de carreteras, zona norte y zona sur, del Servicio de Vías y Obras Provinciales, de fechas 10, 11 y 13 de marzo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y en el artículo 60.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a los trabajos realizados en el mes de febrero de 2009 y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

27.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A las Empresas: Bodegas Real Sitio de la Ventosilla, Pepsico Iberia Manufacturing y Nuclenor por haberles sido concedido el “VI Premio a la Empresa Burgalesa Socialmente Responsable 2008”, otorgado por un jurado que componen distintas Instituciones provinciales y regionales.
- A D. Jesús Rodríguez Herrero, por haber sido nombrado Director del Centro Penitenciario de Burgos.
- Al atleta burgalés, D. Diego Ruiz Sanz, por haberse proclamado Subcampeón de Europa, en la prueba de 1.500 mts., en los Campeonatos de Pista Cubierta, celebrados en Turín (Italia).

- A la atleta burgalesa, D^a Karina Moreno, por haberse proclamado Campeona de España de Cross, en el Campeonato disputado en Albacete.
- A la atleta burgalesa, D^a Julia Hernando Arce, por haberse proclamado Campeona de España de Campo a Través, en la categoría de Veteranos, en el Campeonato disputado en Cáceres.
- A la burgalesa, D^a Sonia Presencio, por haberse proclamado Campeona de España de Kickboxing, en categoría de menos de 50 kg., modalidad semi contact, en el Campeonato disputado en la localidad de Villaviciosa de Odón (Madrid).
- Al atleta burgalés, D. Fernando Cantón, por haberse proclamado Subcampeón de España veterano de 100 kms., en el Campeonato disputado en Madrid.

CONDOLENCIAS

- A los familiares de D^a Basilisa García Romero, Presidenta de la Asociación Abuelas de Gamonal, lamentando su pérdida.

28.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido desde la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad, en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó igualmente por unanimidad, el siguiente acuerdo:

28.1.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE SUSTITUCIÓN Y/O MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO, MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA Y FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Nuevas Tecnologías, Informática y Relaciones Europeas, de fecha 23 de diciembre de 2008, informando favorablemente las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables.

En el expediente consta el informe jurídico de la Secretaría General, de fecha 24 de noviembre de 2008, y de fiscalización de la Intervención, de 2 de marzo de 2009.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Burgos, con destino a la ejecución de actuaciones de sustitución y/o mejora del alumbrado público, medidas de ahorro y eficiencia energética y fomento de las energías renovables, 2009.

Segundo.- Aprobar el presupuesto de dicha Convocatoria, que asciende a la cantidad de 250.000.-€, aplicándolo a la partida núm. 95/713/76200 del Presupuesto General, según documento RC de fecha 5 de marzo de 2009.

Tercero.- Publicar las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, para general conocimiento de las Entidades Locales interesadas.

29.- DOCUMENTOS RECIBIDOS

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de las siguientes resoluciones judiciales:

29.1.- Sentencia nº 126/2009 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, recaída en recurso contencioso-administrativo nº 269/2008, interpuesto por D^a Encarnación González Gómez contra el acuerdo de 18 de enero de 2008 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, por el que se fija el justiprecio de la finca expropiada nº 046-00-00. T.M. Burgos, rústica parcela 200 del polígono 109, afectada de expropiación por obra Aeropuerto de Burgos (Villafría), por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto y en su virtud se acuerda mantener por ser conforme a derecho el justiprecio fijado por el citado Jurado, que asciende a la cantidad de 2.062,47.-euros devengando los intereses de demora señalados.

La Junta de Gobierno queda enterada.

29.2.- Sentencia nº 123/2009, de 9 de Marzo, del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos, recaída en Autos de Demanda 799/2008, en reclamación sobre derecho y cantidad interpuesto por D^a Silvia Quintana Rosales contra la Excma. Diputación Provincial de Burgos y Fogasa, en reclamación del reconocimiento

del derecho a complemento de antigüedad y abono del mismo, por la que se estima el derecho a percibir el citado por importe de (383,18.-Euros).

La Junta de Gobierno queda enterada.

29.3.- Sentencia nº 115/2009, de 26 de febrero, del Juzgado de lo Social nº 3 de Burgos, recaída en Autos de Demanda 1007/2008, interpuesto por D^a M^a Teresa Caldera Hernández, contratada interina categoría portero-ordenanza, contra la Excm. Diputación Provincial de Burgos sobre reconocimiento de antigüedad a efectos de trienios, por la que se desestiman los pedimentos de la demanda.

La Junta de Gobierno queda enterada.

29.4.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN EN LA FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS DINOSAURIOS EN CASTILLA Y LEÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de los Estatutos de la Fundación para el Estudio de los Dinosaurios en Castilla y León, así como en el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 28 de diciembre de 2006.

El Ilmo. Sr. Presidente, en este mismo acto, a tenor de las atribuciones que le confiere el art. 58.d) del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RESUELVE Delegar en el Diputado Provincial D. Ramiro Ibáñez Abad, el nombramiento de Patrono en dicha Fundación en representación de la Excm. Diputación Provincial y con las obligaciones y responsabilidades que se indican en los artículos 18 y 19 de los Estatutos fundacionales.

La Junta de Gobierno queda enterada, dando cuenta de la presente delegación al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

29.5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE BURGOS EN LAS QUE ACTUARÁ LA BANDA DE MÚSICA DEL EJÉRCITO.

Dada cuenta por el Ilmo. Sr. Presidente, de la conversación mantenida con el Excmo. Sr. D. José Enrique Aparicio Hernández Lastras, General Jefe del Mando de Fuerzas Pesadas del Ejército de Tierra y Comandante Militar de

Burgos y Cantabria, en orden a determinar las localidades de la provincia de Burgos en las que dará un concierto la Banda de Música del Ejército.

La Junta de Gobierno queda enterada, agradeciendo la colaboración del Ejército en el desarrollo de esta actividad cultural en la provincia de Burgos y en la que la Diputación Provincial colaborará con la edición de los folletos, carteles informativos y programas de mano, de cada concierto.

30.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Ilmo. Sr. Presidente concede la palabra al Diputado Provincial D. José Pampliega de la Torre, quien expone que esta Diputación Provincial, ha recibido invitación para participar en el Congreso Cultural Europeo a celebrar en la ciudad italiana de Siena, resultando de gran interés la asistencia al mismo, porque uno de los temas del Congreso va a ser el tratamiento pormenorizado del recorrido, desarrollo, y experiencias personales y culturales del Camino de Santiago; y ante la imposibilidad personal de poder asistir a mencionado Congreso, ruega a la Presidencia la designación de otros Diputados Provinciales, que en representación de esta Entidad puedan asistir.

El Ilmo. Sr. Presidente en este mismo acto designa a los Diputados D. Borja Suárez Pedrosa y D. Jorge Mínguez Nuñez, para que asistan en representación de esta Diputación al Congreso Cultural Europeo a celebrar en la localidad de Siena (Italia).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y cinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintinueve anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José Luis M^º. González de Miguel